



SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR DE OBRA Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS

Para realizar el trámite de solicitud de Licencia de ocupación de vía pública para la colocación de sacas o contenedores de obra, así como andamiajes, vallas, materiales de construcción, etc. será imprescindible la aportación de la siguiente documentación:

- Instancia debidamente rellena y firmada (por sede electrónica o registro central, según proceda).
- Croquis acotado (con dimensiones) de la ubicación y superficie a ocupar (sacas: 1 m²; contenedores: 7 m²)
- Justificante de haber abonado por autoliquidación el importe correspondiente a la Tasa por ocupación de dominio público (1,10 €/m² por cada día de ocupación).
- En caso de que la ocupación consista en la instalación de andamiaje auxiliar para la realización de las obras, será preciso aportar documentación técnica suscrita por técnico competente que justifique la adecuación técnica de la solución planteada.

Ingresos por ventanilla: en oficina de Caja Rural (C/12 de octubre, 21

Cuenta bancaria para ingresos por transferencia: ES70 3081 0270 2130 2821 3720

El pago de la autoliquidación de la tasa no implica autorización para la ocupación de la vía. Será preciso contar con la licencia.

No se otorgarán licencias de ocupación para elementos auxiliares de obra si no se cuenta con la correspondiente licencia de obra que justifique la necesidad de la ocupación de vía.